

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 1 de 2
03/11/2009

**"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
Nº 774 /09**

Sucre, 18 de Noviembre de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE: ACOBOL - J.L. 941/09 de 10 de noviembre de 2009, la Dra. Ana María Encina, PRESIDENTA NACIONAL DE LA ASOCIACION DE CONCEJALAS DE BOLIVIA "ACOBOL" hace extensiva la invitación de UNICEF, al H. Concejo Municipal de Sucre, para asistir en la celebración de los "20 AÑOS DE LA ADOPCION DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO", por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas, ratificada por 193 países entre ellos Bolivia (adjunta la referida invitación).

Que, mediante nota CITE: LP/002874/2009 de 23 de octubre de 2009, el señor Gordon Jonathan Lewis, REPRESENTANTE UNICEF -BOLIVIA, hace conocer a la PRESIDENTA DE LA ASOCIACION DE CONCEJALAS DE BOLIVIA "ACOBOL", que el 20 de noviembre de 2009, celebran los "20 AÑOS DE LA ADOPCION DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO" (CDN) por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la convención constituye el instrumento de derechos humanos más universal y considerarán importante impulsar el conocimiento de este tratado fundamental en todos los ámbitos del acontecer boliviano y estimular, a toda costa, la participación infantil en la defensa y promoción de sus derechos, para si comprometer mejor el impacto que su aplicación está produciendo en la vida diaria de los niños y niñas en el país.

Que, asimismo en la referida invitación, se indica, un niño o niña nacido en 1989, año en que se consagró la Convención, es hoy en día un ciudadano del mundo, un individuo que en el recorrido desde su niñez hacia la adolescencia y de allí hacia la mayoría de edad, hará estado al menos teóricamente protegido por los postulados de esa Convención. En Bolivia en estos últimos años 20 años, se han logrado avances muy importantes; la mortalidad infantil ha disminuido de 82 a 50 por cada mil nacidos vivos; la tasa de término de octavo de primaria subió de 55 a 77 por ciento y el gasto público social para la niñez subió de 5,7 a 6,8 por ciento del PIB y otros antecedentes que constan en la referida invitación.

Que, en Sesión Plenaria de 18 de noviembre de 2009, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la nota de la PRESIDENTA NACIONAL de "ACOBOL" haciendo extensiva la INVITACION del Representante de UNICEF -BOLIVIA, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar y aprobar la Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios de la Concejal: Lic. Mary Echenique Sánchez, con la finalidad de que asista y participe en la celebración de los "20 AÑOS DE LA ADOPCION DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO", por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas, ratificada por 193 países entre ellos Bolivia, a realizarse en la ciudad de La Paz, el 20 de noviembre de 2009, conforme se establece en la invitación adjunta.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, mediante Resolución expresa, para los casos específicamente señalados, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER Grito LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 2 de 2
RSJ N°77409

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, el atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

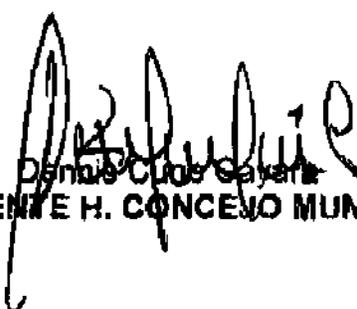
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE.

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la Concejal: Lic. Mary Echenique Sánchez, con la finalidad de que asista y participe en la celebración de los "20 AÑOS DE LA ADOPCION DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO", por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas, ratificada por 193 países entre ellos Bolivia, a realizarse en la ciudad de La Paz, el 20 de noviembre de 2009, tomando en cuenta la INVITACION del Representante de UNICEF - BOLIVIA, a través de la PRESIDENTA NACIONAL de "ACOBOL", a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2009.

Art.2º Páguese PASAJES Y VIATICOS a la señora Concejal: Lic. Mary Echenique Sánchez, que se indica en el art. 1º. de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la normativa establecida.

Art.3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Denis Céspedes
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Liliana Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

